



RESOLUCIÓN 0027

(**21 de septiembre de 2020**)

“Por la cual se Modifica el Presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal 2020”.

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo 1º de la Resolución No. 04 del 02 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 003 del 19 de diciembre de 2019 del CONFIS, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, mediante comunicación No. C.E.-D.E.- 202003001590 del 21 de julio de 2020, solicitó un traslado al interior del presupuesto de Gastos de la Empresa por valor de \$2.312.686.000.

Que mediante Comunicación No. 20204340002046 del 17 de julio del 2020, la Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación, emitió concepto técnico económico favorable para la modificación del presupuesto de gastos de inversión solicitada por la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

Que Mediante Comunicación No. 20201200295691 del 11 de junio del 2020, la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte, emitió concepto técnico económico favorable para la modificación del presupuesto de gastos solicitada por la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

Que la Jefe de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del 28 de mayo del 2020 en el que indica *“Que la DISPONIBILIDAD FINAL, aprobada mediante Resolución No. 003 del 19 de diciembre de 2019 por el CONFIS por valor de \$3.968.000.000, se encuentra disponible, susceptible de ser trasladada”.*

RESOLUCIÓN No. **0027**

De **21 de septiembre de 2020**

Página 2 de 2

Continuación de la Resolución “Por la cual se Modifica el Presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal 2020”

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico, se debe proceder con la aprobación de la modificación.

RESUELVE

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Modifíquese el presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, así:

Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA

CONTRACREDITO

GASTOS

DISPONIBILIDAD FINAL	\$2.312.686.000
TOTAL CONTRACRÉDITO	\$2.312.686.000

CREDITO

GASTOS

INVERSIÓN	\$2.312.686.000
TOTAL CRÉDITO	\$2.312.686.000

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **21 de septiembre de 2020**

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ
REVISÓ
ELABORÓ
DEPENDENCIA

Juan Francisco Arboleda Osorio
Iván A. Campos C.
Camilo Esteban Montoya Vásquez
Grupo Infraestructura e Innovación